



DECRETO ALCALDICIO N° 1265 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 24 MAYO 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisiciones de la Srta. Lorena Arismendi, Encargada de Adquisiciones, con fecha 24.05.2017 en el cual se solicita la adquisición de vales de gas, a través de Convenio Marco, para abastecer las necesidades de los funcionarios beneficiarios del Servicio de Bienestar del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas, para abastecer las necesidades de los funcionarios beneficiarios del Servicio de Bienestar del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS RUT 96.928.510-K

\$1.321.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.05.003.001.001 "GAS SERVICIO BIENESTAR", del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAQ/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)